

Ciudad de México, 5 de agosto de 2024

## PLAN DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE DISPOSICIONES PARA MODIFICAR LAS REGLAS DE REPORTOS, CON OBJETO DE ESTABLECER REGLAS APLICABLES A LOS FONDOS DE INVERSIÓN DE COBERTURA

**Abierto para consulta: del 5 de agosto de 2024  
a las 18:00 horas del 30 de agosto 2024**

El Banco de México, de conformidad con las "Políticas para la consulta pública de las disposiciones de carácter general que emita el Banco de México", somete a consulta pública el proyecto de disposiciones para modificar las "**Reglas a las que deberán sujetarse las instituciones de crédito, casas de bolsa, fondos de inversión, sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, almacenes generales de depósito, instituciones de seguros, instituciones de fianzas, sociedades financieras de objeto múltiple reguladas que mantengan vínculos patrimoniales con una institución de crédito y la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en sus operaciones de reporto**" del Banco de México.

El proyecto de modificaciones que se somete a consulta pública tiene por objeto establecer reglas aplicables a los fondos de inversión de cobertura en sus operaciones de reporto, con el fin de continuar promoviendo el sano desarrollo del sistema financiero.

Lo anterior, en cumplimiento al "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Mercado de Valores y de la Ley de Fondos de Inversión", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2023, mediante el cual se reconoció a los fondos de inversión de cobertura como un nuevo tipo de fondo de inversión, cuyas operaciones de reporto deben sujetarse a las disposiciones de carácter general que al efecto emita el Banco de México.

### Fecha de publicación para consulta pública

5 de agosto de 2024.

### Duración de la consulta pública

La consulta pública iniciará el 5 de agosto de 2024 y **finalizará a las 18:00 horas del 30 de agosto de 2024.**

#### Uso Público

Información de acceso público.

Plan de consulta pública | Proyecto de disposiciones para modificar las Reglas de Reportos, con objeto de establecer reglas aplicables a los fondos de inversión de cobertura | Del 5 de agosto de 2024 a las 18:00 horas del 30 de agosto de 2024.

## Tipo de consulta

Consulta pública del **proyecto de disposiciones**, de conformidad con la fracción III del numeral 3 las [Políticas para la consulta pública de las disposiciones de carácter general que emita el Banco de México](#).

## Formato de la consulta

Abierto y con el propósito de recibir comentarios sobre el proyecto de modificaciones a las disposiciones en su totalidad.

## Audiencia objetivo

El público en general. De conformidad con las políticas referidas, las personas físicas podrán participar en la consulta pública directamente y las personas morales podrán hacerlo a través de representante legal.

## Mecánica de la consulta

Los comentarios podrán ser enviados a través del portal de Internet del Banco de México. Este Instituto Central publicará en el mismo portal de Internet el reporte de comentarios que elabore en términos de las políticas referidas, para dar respuesta o expresar su posicionamiento, ya sea de manera particular o agrupada, a la información y comentarios recibidos.

## Aviso importante

Los comentarios y demás opiniones y aportaciones que reciba el Banco de México en relación con la presente consulta pública serán publicados íntegramente en su portal de Internet, junto con el nombre de la persona que los haya enviado, ya sea directamente o en representación de una persona moral, de conformidad con lo previsto en el Capítulo III de las Políticas para la consulta pública de las disposiciones de carácter general que emita el Banco de México.

En el portal referido se encuentran las ligas a los avisos de privacidad para el tratamiento de datos personales que recabe el Banco de México en relación con los procedimientos de consulta pública de las disposiciones de carácter general que contemple emitir, elaborados en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones aplicables. Quienes deseen participar en la consulta pública deberán consentir previamente con el tratamiento a que serán sometidos sus datos personales de conformidad con los referidos avisos de privacidad que confirmen tener a su disposición.

El Banco de México eliminará del portal aquellos comentarios que contengan lenguaje agresivo o inadecuado, impliquen propaganda religiosa, política o comercial, o cualquier otro que no se encuentre vinculado con la presente consulta pública. Se considerará que los comentarios enviados a nombre de una persona moral fueron enviados a título personal cuando la persona moral referida manifieste que no fueron presentados por su representante legal.

### Uso Público

Información de acceso público.

Plan de consulta pública | Proyecto de disposiciones para modificar las Reglas de Reportos, con objeto de establecer reglas aplicables a los fondos de inversión de cobertura | Del 5 de agosto de 2024 a las 18:00 horas del 30 de agosto de 2024.



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

***La información, documentos, comentarios u observaciones recibidas durante esta consulta pública no tendrán carácter vinculante para el Banco de México, por lo que este no quedará obligado a ajustar las disposiciones que llegue a emitir en los términos de dichos comentarios.***

### **Uso Público**

Información de acceso público.

Plan de consulta pública | Proyecto de disposiciones para modificar las Reglas de Reportos, con objeto de establecer reglas aplicables a los fondos de inversión de cobertura | Del 5 de agosto de 2024 a las 18:00 horas del 30 de agosto de 2024.